

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.888/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Celia Ercilia GALLARDO solicita se le inicie trámite de equivalencia entre asignaturas de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Laboratorio del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

Que a Fs. 16 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 19 la comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda el otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Ercilia GALLARDO (D.N.I.N° 21.919.857), en la asignatura "FUNDAMENTOS BIONEUROLOGICOS DEL APRENDIZAJE) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Anatomía y Fisiología de la carrera Técnico Superior en Laboratorio del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

ARTICULO 2 º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

000

Ing. Anibal Billoni
Rector